



Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos
Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Administrativo de Personal
Funcionario, Selección y Provisión de
Puestos de Trabajo

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación
el día 28 MAR 2016
EL VICESECRETARIO GRAL. P.A.

Anuncio

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una **LISTA DE RESERVA DE ARQUITECTO TÉCNICO**, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 20 de noviembre de 2015, se publica para conocimiento general Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 18 de marzo de 2016, por la que se modifica el Tribunal Calificador designado por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 23 de febrero de 2016, en el sentido que se expone a continuación:

Donde dice:

“VOCALES: Titular: DOÑA LUZ M^a TUDELA CHICO, Jefa de Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Juventud, Igualdad y Patrimonio Histórico de esta Corporación.
Suplente: DOÑA TRINIDAD VALVERDE CORBACHO, Técnico de Grado Medio del Servicio Administrativo de Política Territorial de esta Corporación.”

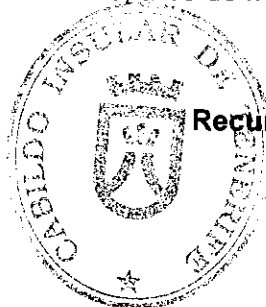
Debe decir:

“VOCALES: Titular: DON CARLOS LABRADOR MARRERO, Jefe de Unidad Técnica del Servicio Administrativo de Política Territorial de esta Corporación.
Suplente: DON EDUARDO CARLOS ALONSO LABRADOR, Jefe de Sección del Servicio de Ingeniería y Mantenimiento del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria.”

Los interesados/as podrán promover recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, cuando concurren en los miembros del Tribunal Calificador, algunas de las causas previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de la Administración Pública y Procedimiento Administrativo Común.

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso de alzada, de conformidad con los arts. 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Excmo. Sr. Presidente de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de marzo de 2016.



La Directora Insular de
Recursos Humanos y Defensa Jurídica

M^a Dolores Alonso Álamo